

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



Medellín, noviembre nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por LEIDI YANET ASPRILLA en contra de JORGE ISAAC GARAY RENTERÍA, conforme a la sustitución de poder visible allegada a través de correo electrónico del día 3 de noviembre de 2021, se le reconoce personería judicial a la estudiante de derecho DANNA MURILLO PEDRAZA, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido a la estudiante de derecho, MARÍA ALEJANDRA CALLE GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.264.600y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

NOTIFÍQUESE



**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. ____ FIJADO EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ____ DE
AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ
SECRETARIA